

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 344

TEGUCIGALPA: 29 DE NOVIEMBRE DE 1909

NUMERO 3.432

SECCION CONSULAR

MEMORIA

del Cónsul de Honduras en Cartagena

Consulado de Honduras
en Cartagena

Excelentísimo Señor:

Cumpliendo el Cónsul que suscribe con el deber que le impone la ley y Reglamento Consular vigentes, así como la Circular de V. E. de 18 de octubre del año próximo pasado, tiene el alto honor de exponer lo siguiente:

En los días doce y quince de marzo de mil novecientos seis, recibió este Consulado orden del señor Cónsul General y del Excelentísimo señor Ministro Plenipotenciario con residencia en Madrid, (España,) participando que tan luego se presentaran en este puerto los vapores españoles nombrados «Cosme» y «Horacio» de la propiedad de los señores Echevarrieta y Sanirraga, de Bilbao, los cuales navegaban con bandera hondureña, fueran denunciados á las autoridades correspondientes, por estar dichos buques dedicados al comercio de minerales y carbones entre España, Inglaterra, Francia é Italia, sin proceder en cumplir el precepto terminante de la ley de matricularse en cualquier puerto de las Repúblicas, burlando así el pago de los derechos de abanderamiento tanto en España como en Honduras, causando á estas naciones verdaderos perjuicios.

Estos buques no se presentaron sin duda porque los Capitanes ó casas armadoras tuvieron conocimiento de la persecución que se les hacía, pero en cambio, llegó otro vapor llamado «San Leandro» de la Compañía Cartagena de navegación con patente provisional expedida por el señor Cónsul de Honduras en Liverpool (Inglaterra) y enarbolando bandera de dicha República, el cual venía haciendo la navegación trasportando minerales entre España, Italia é Inglaterra, sin pagar los correspondientes derechos, ni haberse, por tanto matriculado, cuyo buque denuncié á la autoridad de marina de este puerto y con

tal motivo dejó la bandera, entregando la documentación, en vista de oponerse la Compañía propietaria se matricularse en Honduras.

En el mes de abril del propio año, tuve conocimiento de la llegada de otro vapor español llamado «Uriarte» número 5, de la propiedad de la Compañía Naviera Uriarte, de Bilbao, cuyo buque llevaba patente provisional expedida por el referido señor Cónsul de Honduras en Liverpool, enarbolando bandera hondureña, sin que su Capitán se presentara en este Consulado, y ya cargado de mineral pretendió le diera salida para Mary Port (Inglaterra), á lo cual me opuse con objeto de denunciarlo, pero á los buques del Capitán que ignoraba existiere en esta plaza Consulado y debido á gestiones practicadas cerca del Excelentísimo señor Ministro Plenipotenciario, me autorizó para que lo despachase previo las garantías necesarias, y en efecto, el Capitán por sí y en nombre de la Compañía firmó un documento obligándose á que tan luego llegara al punto de su destino había de arriar banderas y entregarla con la patente y rol al señor Cónsul de Honduras é igualmente firmó en estos documentos, así es que tan luego arribó cumplió su compromiso, obrando en este Consulado el documento que firmó y la patente que me fué enviada por la casa armadora de Bilbao, y habiendo cobrado por todos derechos ciento diez pesetas.

Hasta la fecha ningún otro buque ha llegado á este puerto con bandera hondureña, siendo de advertir que en esta ciudad quiso otro propietario abanderar dos vapores que había adquirido, pero excéptuándole de hacer el viaje á un puerto de la República de Honduras para matricularse, á lo cual me opuse, y con tal motivo tomaron pabellón inglés.

El comercio en esta ciudad es, sin duda alguna de gran importancia, especialmente en minerales de todas clases que producen estas tierras, que retiran Inglaterra, Italia, Alemania, Dinamarca y Bélgica, y éstas á su vez lo hacen con carbones y otros productos. También lo hay de naranjas, cebadas, almendras, vinos y otros frutos.

En 24 de mayo de 1906, por el Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República, fueron enviados á este Consulado cien ejemplares de la ley de Inmigración, la que habiendo sido conocida del público, fué tal la demanda que tuve por el deseo é interés que despertó, que gran número de individuos de 300 á 500, de todas las industrias, creyeron llegaba el momento de salir para la República, de cuyos ejemplares sólo tres quedan en este archivo, sin que su número se haya repuesto, por más que lo reclamé, y en 27 de junio de 1907 se me comunicó que no podían remitirse los ejemplares que faltaban por haberse agotado la edición y sin que hasta la presente hayan sido remitidos.

En cuanto á publicaciones, se reciben en este Consulado desde el año anterior, La Gaceta oficial, la Gaceta Judicial y algunos escasos ejemplares ó números del Diario de Sesiones; pero en los años anteriores se han recibido Revistas, y Exposiciones de los distintos Ministerios presentados al Congreso de la República.

Cartagena (España), á 31 de Diciembre de 1908.

El Cónsul,

LEONCIO DE CASTRO
BELMONTE.

INFORME

del Cónsul de Honduras en Santander

Consulado de Honduras
en
Santander

26 de enero de 1909.

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Honduras.

Este Consulado, cumpliendo gustoso como los años anteriores todos, desde que tuvo la honra de ser nombrado para ostentar aquel cargo, tiene por muy grato informar al Ministerio del digno cargo de Ud., señor Ministro, de los puntos que comprende la relación de esta Memoria.

Ningún súbdito ni buque de Honduras, y lo que también es muy sensible, ni mercancía alguna ha tenido necesidad de

intervención en esta oficina. Es consecuencia de la falta de relación entre ambos países y de intercambio comercial.

Las causas están dichas ya en mis precedentes informes y así, subsistiendo, siguen los mismos efectos porque las mismas causas continúan.

El gran movimiento nunca visto en tales proporciones en este país, iniciado por la invasión de la filoxera, entre otras causas tan poderosas como esa, que ha perdido todo el cultivo de la vid en la meseta de Castilla y en la rica y fértil región de la Rioja dejó sin trabajo á infinidad de braceros, y éstos, aprovechándose de la concurrencia de las empresas navieras que luchan en la gran crisis mundial de transporte marítimo, y por el acto de ello han llegado á establecer pasajes á precios baratísimos, 100 pesetas (20 duros), á la Argentina, halagados por ello y por el porvenir de aquella región fértil y además por punto esencial pacífico, allá han emigrado en masas considerables en número de más de 4.000 el mes que menos.

Este dato nos infiere la consideración necesaria de comprender que no basta divulgar, como repetidas veces lo hacemos, las condiciones de clima, suelo, de ciudadanía y comerciales é industriales que Honduras ofrece, sino que es preciso poner en contacto directo esa Nación con España, estableciendo el medio de comunicaciones fijas, regulares y frecuentes que inicien, y más tarde conduzcan su amplitud al éxito total, el movimiento de relación necesario para que la emigración de gentes sea fácil y ésta traiga después la emigración de mercancías ó viceversa. Al efecto, este Consulado está en negociaciones pendientes con una gran casa armadora, pero como al principio resultaran las expediciones onerosas como ha sucedido en toda línea nueva hasta llegar al establecimiento debido de movimiento, se nota la conveniencia de fomentar esta iniciativa á la que no ha de llegarse si no se ofrece alguna compensación á los sacrificios que la empresa se imponga, los que podrían compensarse concediendo una subvención anual como la dan los otros países para crear una base de comercio, y por tanto de riqueza mutua.

Inglaterra subvenciona cerca de tres líneas solamente, con £ 270.000 por año. Alemania á una empresa solamente también con 10.438.125 marcos anuales. Francia á otra con 4.478.000 francos cada año y una prima de 400.000 más como prima de velocidad, cuando el andar exceda de 12 millas, y por último en estos momentos se está discutiendo en las Cámaras, en Madrid, la nueva ley de Comunicaciones marítimas por la que habrá de confirmarse por otro nuevo período la subvención de 14.000.000 de pesetas

anuales á la Compañía trasatlántica española.

Al Gobierno de Honduras le sería muy fácil obtener recursos para subvencionar de algún modo una línea directa con España en las prudentes proporciones que lo considerare, creando algún impuesto en el país como lo tienen algunas naciones para destinar tales productos al fin indicado, y bien merece la pena este esfuerzo si con él ha de establecerse un movimiento de relación, de vida, que dé valor á la riqueza del país. Todavía sería más fácil la creación de la línea tal como llevo el proyecto si Honduras, teniendo la iniciativa, se concertara de común acuerdo con las demás Repúblicas de Centro-América que tienen puertos en el Atlántico al mismo objeto, dejo á la consideración del señor Ministro la importancia del asunto mucho mayor que si se refiriere á los demás países, porque la comunicación, y por tanto la vida con España procuraría un acrecentamiento enorme á esa Nación. España ha poblado los grandes países de América que hablan su misma lengua, engrandeciéndoles en todo orden y tomando ejemplo de ello, Honduras será grande cuando practique aquella enseñanza confirmando el aserto tan conocido «gobernar es poblar» y al efecto, preciso es seguir las huellas, el modo y adoptar los medios con que los demás se han valido para hacer florecer la patria.

Como razón de más, en ese Ministerio estarán las memorias anteriores de este Consulado para que por ellas precie Ud., señor Ministro, la importancia de mi proposición. Con sólo tener en cuenta que los productos de América si no vienen directos, lo cual no ocurre ahora porque antes tienen que tocar en otros puertos, pagan la sobretasa de 4 pesetas más los 100 kilos á su ingreso aquí, habrá de comprenderse que, además del entorpecimiento y pérdida de tiempo que supone el transporte de las mercancías de aquí que ahora vienen por puertos Alemanes, Ingleses, Belgas ó Franceses, aquel sobrepeso, imposibilita el comercio casi en absoluto cuando debiera ser enorme, sobre todo en café, tabaco, pieles, maderas, etc., etc.

Conviene, pues, se fije el Gobierno Hondureño en la conveniencia de estudiar el asunto y con ello, inspire á este Consulado para saber si ha de subvencionar en algo la empresa que se proyecta comunicar Honduras con España y al efecto espero instrucciones para seguir los trabajos iniciados con dicho objeto.

Como reflexión preliminar debe tener ese Gobierno que nuestro comercio de importación y exportación con las Repúblicas Americanas va cada vez en aumento, es claro, creados por la relación y la iniciativa de nuestros hermanos que

pueblan tales países. Fijando la atención por ejemplo en la Argentina, Méjico, Cuba y Puerto Rico, se ve el curso creciente de nuestro intercambio, así el establecido con aquella, ascendió en números redondos á más de 80.000.000 millones de pesetas; con Méjico, al cual hemos aumentado la exportación de hierros y aceros en más de 15.000.000 de pesetas, llegó á más de 37.000.000 el de Cuba subió á 64 y á 9 con Puerto Rico.

El comercio de importación con estos países, se puede reducir á cacao, café, garbanzos, tabaco, pieles y otros, entre ellos maderas, y el de nuestra exportación en hierros y aceros, tejidos, armas de fuego, conservas de pescado y vegetales, vino sidra en gran cantidad, licores, calzado, sobre todo alpargatas y otros productos.

Según noticias que se tienen por fidedignas parece ser que se va á denunciar el Tratado de París, por el cual España quedaba disfrutando comercialmente el trato de nación más favorecida; en su consecuencia, haremos lo posible por conquistarnos facilidades buscando la amplitud de nuestro comercio con otras naciones y puede llegar momento oportuno para que Honduras se percate de la conveniencia de establecer un Tratado de Comercio con la antigua Metrópoli, lo cual se vería como un movimiento de viva simpatía acá, donde se siente siempre anhelos de amistad y relación con la sangre hermana de esa raza que puebla naciones un día españolas. Estas corrientes han dominado siempre en nuestro país, y se pusieron más de manifiesto en el Congreso de la Exportación celebrado en Zaragoza, en noviembre último, y esto mismo tengo el honor de consignar como prueba de afecto de España á Honduras. El momento de iniciar las bases de un tratado es oportuno y se impone, porque ello contribuirá á su vez para proporcionar facilidades al establecimiento de líneas directas de comunicación. Acéptese ó no este pensamiento sería muy útil á este Consulado tener una tarifa de derechos de importación en ese país para darlo á conocer al comercio.

Por lo que se refiere á política, comercio, industria y navegación, ciencias y artes, con respecto á España, puede notarse, que sigue arraigado el Gabinete conservador presidido por el señor Maura, quien ha propuesto á las Cámaras proyectos tan transcendentales como el de reforma de la Administración Local, el de Comunicaciones Marítimas que tanto han de favorecer al desarrollo de nuestra industria y comercio de exportación, y por fin el de construcción de la escuadra que á su vez fomentará las industrias marítimas y las factorías siderúrgicas; todos ellos están pendientes de aproba-

ción, menos el último que, sacado á curso bajo la base de hacerse en los astilleros nacionales, en breve se otorgará al mejor concursante.

El movimiento científico y artístico sigue un curso muy favorable. En las Cámaras se piden créditos para la instalación de infinidad de escuelas nuevas, y en varias capitales se multiplican las conferencias de extensión universitaria para divulgar la medicina, la higiene, la historia, el derecho y las ciencias físicas y naturales.

Este año pasado se celebró en Madrid, como en años anteriores, una Exposición de pintura y escultura con notables trabajos, principalmente de Benllinre y de Querol, laureados entonces, y más tarde, por haber ganado premios en concursos extranjeros donde se establecieron para la erección de monumentos á hombres ilustres.

De un dato importante final tengo que dar cuenta á ese Ministerio de su digno cargo. Relaciones de amistad iniciaron el cambio de impresiones de este Consulado con algunos elementos oficiales de aquí, habiendo dado por consecuencia el encargo de preguntar al Gobierno de Honduras si habría de necesitar, como otras Repúblicas Americanas, de oficiales del ejército español en calidad de instructores. Hay también un Jefe de Sanidad militar que hizo toda la campaña en Cuba, aclimatado pues á todo, que pregunta como aquellos, las condiciones en que podrían aceptar su ofrecimiento de servir á Honduras por un plazo de 3 ó 5 años. Este señor Jefe de Sanidad es de categoría y sólo pudiera aceptar en condiciones buenas y de seguridad y garantía. Este Consulado lo trasmite á Ud., señor Ministro, por si encuentra de utilidad para el país, tales proporciones.

Con la expresión de vivo deseo para que el nuevo año sea para Ud. y esa Nación de gran felicidad y prosperidades, cábeme en honor de reiterarme Afío. S. S.

El Cónsul,

A. GUTIÉRREZ.

AVISOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de este departamento, hace saber: que en las diligencias de posesión efectiva de herencia creadas á solicitud del señor Cipriano González, se encuentra la sentencia dictada el siete de este mes, cuya parte resolutive dice:—«Por tanto: este Juzgado de Letras, en nombre de la República y en observancia de los artículos 40, número 2º, Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales; 1.038, 1.040, 1.041, 1.042 y 1.043

del Código de Procedimientos, concede la posesión efectiva de la herencia de que se ha hecho mérito á las personas instituidas herederas en el testamento otorgado por el señor Vicente González, el treinta de junio de mil novecientos tres, ante el cartulario don Francisco Umaña, mandando se hagan las inscripciones prevenidas por el artículo 714 del Código Civil y la publicación de esta sentencia en el periódico oficial y por carteles fijados, en el término de quince días, en tres de los parajes más frecuentados de esta ciudad.—Notifíquese.—Francisco Rubí.—Vidal M. Mejía, Srío.»—Ocoatepeque: veinte de octubre de mil novecientos nueve.

15-7

VIDAL M. MEJÍA, S.

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que el día diez de diciembre del corriente año, á las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta, en el local de esta Administración, el terreno denominado «Tanpás y Plátano Macho,» cuya extensión es de seiscientos treinta y siete manzanas y ocho mil quinientas varas cuadradas, de las cuales quinientas manzanas son propias para la crianza de ganado y el resto para la agricultura, estando situado en jurisdicción de «El Rosario,» en este departamento. Dicho terreno ha sido valorado en la suma de mil trescientos setenta y ún pesos, y fué denunciado por don Anselmo Mencía el 29 de enero de 1898; pero posteriormente se admitió como nuevo denunciante al señor don Calixto Marín, en virtud de haber aquél abandonado sus gestiones. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.—Comayagua: 10 de noviembre de 1909.

JULIO C. MEZA.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Agricultura, hace saber: que con fecha 7 del mes en curso se ha presentado á su Despacho el Doctor James P. Henderson, concesionario del ferrocarril de Iriona á Juticalpa, haciendo la exposición y propuesta siguientes:

«Al tenerse conocimiento en Estados Unidos de que tengo legalmente organizada la Compañía que en breve llevará á cabo la empresa del ferrocarril enunciado, varias familias, cuyo número, por ahora, asciende á cincuenta, ha decidido trasladarse definitivamente á aquel puerto. Esa inmigración es honrada, trabajadora é industrial, y por lo mismo es un elemento útil al país.

Al Oeste de Trujillo no existe puerto alguno adonde puedan llegar las embarcaciones, ni camino que, por ese lado, permita la entrada á Honduras si no es el puerto de Iriona. Este es insalubre, principalmente porque la localidad es excesivamente pantanosa: el único medio de cambiar en sentido favorable su clima, es desecar esos pantanos y rellenar el terreno, formal y cuidadosamente, hasta lograr que los edificios públicos y de particulares que allí se construyan reúnan las condiciones higiénicas indispensables.

Se hace también necesario, antes de dar principio á los trabajos de la vía férrea, practicar una nivelación perfecta en todo el trayecto de la misma, nivelación que ha de extenderse á todo el radio que comprenderá el nuevo puerto, y como aun cuando no estuviere, como está, segura y próxima la llegada de las familias de que he hablado, el solo hecho de iniciarse los trabajos del ferrocarril atraerá la concurrencia de multitud de personas, quienes necesariamente tienen que proveerse de alojamiento, y es de ornato y hasta de conveniencia pública que esas nuevas habitaciones obedezcan á un sistema ordenado en cuanto á su colocación y estilo, de modo que ese sistema ofrezca un aspecto agradable y atractivo y aun una garantía, en todo sentido, á los viajeros y á los habitantes de aquel pueblo, lo que contribuirá eficazmente al aumento de la población, á su mejora y desarrollo en todo sentido.

Hay que ejecutar otras de alta importancia é innegable utilidad y necesidad, cuales son: la introducción al pueblo de agua potable, elemento sin el cual es imposible la salubridad. El agua se proveerá en cantidad suficiente para el consumo ordinario y para el aseo, además, de la población y de las habitaciones, las que tendrán los convenientes desagües por donde se escaparán los sobrantes que han sido utilizados ya en los edificios públicos y de particulares y que irán al mar ó al río, sin que de modo alguno puedan afectar la higiene de la localidad. Debe, por otra parte, elevarse la superficie de todo el lote que ocupará la población á unos ocho pies sobre el nivel del mar, en la parte más baja, y á un pie en la más alta, para evitar que, con el flujo y reflujo de aquellas aguas, se inunde el puerto, como sucede cada año, deteriorando las habitaciones y poniendo en inminente peligro á sus moradores.

Las consideraciones expuestas me deciden á proponerlos la contrata que sigue:

1º Me comprometo á practicar la desecación y relleno en todo el lote que ocupe el nuevo puerto de que he hablado desde las inmediaciones del edificio que ocupa hoy la Comandancia de Armas y desde las del muelle que construiré como concesionario del ferrocarril, á medida que los edificios se vayan construyendo, en toda la extensión que indique el ensanche del nuevo puerto, siendo de mi cuenta esos gastos.

2º La avenida principal de ese pueblo constará, por lo menos, de treinta metros de anchura y de veinte las demás calles.

3º Se formará un plano completo del terreno que ha de destinarse á la población, por dos Ingenieros, nombrados uno por el Gobierno y otro por mí, en el que se establecerá la alineación de las calles, los lotes en que el terreno se ha de dividir para distribuirlos entre quienes pretenden edificar sus habitaciones; el punto céntrico y el de partida de la población, tomando en cuenta el local que hoy ocupa la Comandancia y el que ocupará el muelle; se designarán los lotes destinados á la plaza principal, al Parque, al Cabildo Municipal, Iglesia, casas de escuela, bodega, etc.

4º El Gobierno hará señalar en ese mismo plano, de acuerdo conmigo, los lotes alternados que me cede en compensación de los trabajos que ejecutaré y de los gastos que invertiré en ellos, en toda la extensión que ocupe y que vaya ocupando en el nuevo puerto. Si los gastos y trabajos que yo haga fueren de tal consideración que no puedan quedar compensados con el número de lotes señalados en el plano, el Gobierno me los aumentará tomando de los que él se hubiere reservado ó me los cederá todos, según el caso, y tomando en cuenta que de ningún modo estoy sujeto á sufrir pérdidas por motivos que no me sean imputables.

5º Los vecinos del puerto actual no serán obligados á trasladar sus habitaciones al nuevo puer-

to; pero si voluntariamente lo solicitasen, quedarán comprendidos en las estipulaciones consignadas en los capítulos precedentes, y el Gobierno les dará un subsidio para la nueva construcción de sus habitaciones.

6º El Gobierno me extenderá un título definitivo de los lotes que correspondan al área ocupada por las cincuenta familias de que dejo hecha referencia y uno provisional de los que vayan ocupándose, título este último que quedará sin valor ni efecto alguno si abandono la empresa antes de completar el número de cincuenta familias en el casco del puerto proyectado, siempre que ese abandono me sea imputable legalmente. La misma regla servirá para la cesión de los demás lotes que correspondan al aumento de población."

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Tegucigalpa: 9 de octubre de 1909.

28

ROSENDO CONTRERAS V.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento de las Islas de la Bahía, hace saber: que el día de hoy, á las dos p. m. ha presentado á este Registro el Licenciado don Eme-terio Lanza Ramos, para que se inscriba á favor de doña Manuela Verde, la primera copia de una escritura de donación autorizada el veinte y uno de agosto último por el Juez de Paz del término de Guanaja, en este departamento. y Notario Público. por ministerio de la ley, don Willie K. Bordon, en la que consta que don Cruz Ruiz dona á doña Manuela Verde las siguientes propiedades:—Una casa de madera, techo de tejamanil, de diez y ocho pies de largo por once de ancho, con su correspondiente solar limitada: al Norte y Este, zuampo y krique por medio; y al Sur y Oeste, el mar y casa de Ciriaco Escalante.—Casa de madera, techo de zinc, de quince pies de largo por nueve de ancho, con un caedizo, también de madera y techo de zinc, de quince pies de largo por nueve de ancho, limitada, por ambos rumbos, con el mar: situadas ambas casas en Sabana Bight.—Finca constante de cinco manzanas, cultivadas de guineos y plátanos, situada en Sabana Bight, limitada: al Norte, propiedad de doña Bernarda Zelaya y Luther Hydes: Sur, propiedades de Manuel Escobar y Francisco Avila; y Este, con trabajos de Juan Soleno.—Finca situada en El Benque, de cinco manzanas, cultivadas de cocos y plátanos, cuyos límites son: Norte, propiedad de David Hydes; Sur, propiedad de Felipe Ruiz; Este, propiedad de Alejo Cardona; y Oeste, con trabajos de Isidro Mayorquín y Anastasio López.—Una manzana de guineal, situada en Sabana Bight, limitada: al Norte, propiedad de Juan Soleno; al Sur, propiedad de Daniel Bennett; Este, con la de Anastasio López; y Oeste, con terreno nacional.—Un platanar situado en la banda norte de la isla de Guanaja, lindando: al Norte, con propiedad de Francisco Ortez: Sur, con José Mayorquín; Este, con propiedad de George Jackson; y Oeste, con propiedad de Simón Moreira.—Y finca cultivada de cocos, zaca-te y guineos, situada en Sabana Bight, limitada: Norte, propiedad de Juan Meza y Francisco Avila; Sur, propiedad del señor Hendrix; Este, propiedad de Jame Bennett; y Oeste, propiedad de Carlos Yates y Alfredo Kirckonnell. Y no habiendo antecedente inscrito, se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Roatán: 7 de septiembre de 1909.

28

FERNANDO P. CEVALLOS

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que el día de hoy, á las diez de la mañana, ha presentado á este Registro el Licenciado don Pastor Gómez, para

su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada en esta ciudad, el once del corriente, ante el presentante, en su calidad de Juez de Letras 3º de lo Criminal de este departamento, por la cual don Ricardo Pineda, en su carácter de Síndico Municipal de esta ciudad, eleva á instrumento público la donación de un solar hecha por la Corporación Municipal á favor de doña Olaya Gómez viuda de Oseguera. El referido solar está situado en el barrio de La Plazuela, de esta ciudad, y linda, al Norte, con casa de la señora G. Oseguera; al Sur, con posesión de los Romero; al Oriente, con casa y solar de Francisco Zavala; y al Poniente, con solar de Dionisio Rico. Mide: de Norte á Sur, diez y nueve varas por ambos rumbos, y de Este á Oeste, quince varas por ambas direcciones. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público la solicitud de inscripción para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa: 16 de agosto de 1909.

28

VALENTÍN CALIX.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que ha sido presentada á este Registro, para su inscripción, la primera copia de una escritura pública autorizada el veintisiete de abril de mil novecientos siete por el Juez de Letras de Amapala, por la cual consta que don Francisco Dubón vende al señor don Enrique Streber, por la suma de mil pesos, una casa sita en aquel puerto, compuesta de cuatro piezas, construidas en un solar de diez y ocho metros de Norte á Sur y veintitrés metros de Este á Oeste, con un solar anexo que tiene de Oriente á Poniente veintisiete metros y de Norte á Sur veintisiete metros, cubiertas de teja y forradas de tabla, y cuyos linderos son, por el Norte, con solar y casa de doña Manuela Urbina; al Sur, con solar y casa de la señora Benigna de Molina; al Este, con solar y casa de don Luis M. Zúñiga; y al Oeste, calle de por medio y casas de Antonio C. Estrada y don Ramundo Lemus. Y no habiendo antecedente inscrito, se pone en conocimiento del público para los fines legales.—Nacaome: 6 de septiembre de 1909.

28

GERARDO MALDONADO.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que ha sido presentada á este Registro, para su inscripción, la primera copia de una escritura pública autorizada ante el Juez de Paz de Langue, el veinte de abril del corriente año, por la cual consta que don Escolástico Reyes vende á la señora Jerónima Ortiz, por la suma de treinta y tres pesos, la parte de casa que en sociedad construyeron con la compradora Ortiz, sita en aquel pueblo, de nueve y media varas de largo por cinco y media de ancho, construida sobre horcones, cubierta de teja, paredes de bahareque, con dos puertas de tabla y un corredor, lindando: por el Norte, con campo libre; al Este, con casa de Juan Silva; al Occidente, con casa de Saturnina Ríos; y al Sur, con casa y solar de Francisco Gómez. Y careciendo de antecedente inscrito, se pone en conocimiento del público para los fines legales.—Nacaome: 6 de septiembre de 1909.

28

GERARDO MALDONADO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Agricultura hace saber: que con fecha de ayer se ha presentado don Mariano Ramírez pidiendo el dominio útil, por vía de arrendamiento, de un lote de terreno de quinientas hectáreas de extensión, sito en jurisdicción municipal de Tela, departamento de Atlántida, en la margen derecha del río Lean, conocido con el nombre de Mezapa, cuyos límites son los siguientes: Norte y Sur, terrenos nacionales in-

cultos; al Este, quebrada de Tecuán; y al Oeste, río de Mezapa y terrenos de los herederos del Coronel don Luis Mejía. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—Tegucigalpa: 9 de septiembre de 1909

28

ROSENDO CONTRERAS V.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Agricultura, hace saber: que con fecha 7 del mes en curso se ha presentado á su Despacho el Licenciado don Silverio Laínez, en representación de los señores William Lowry y Federico Dudley Unger, pidiendo se le conceda el dominio útil de un lote de terreno de mil hectáreas, sito en jurisdicción municipal de Aguán, en el departamento de Colón, que se demarcará así: se tomará como punto de partida la intersección del lindero Oeste de los terrenos de la familia Troches, y se seguirá una línea de Este á Oeste, ochocientos metros, más ó menos, al Norte del camino real de Francia á Bonito, hasta llegar á la quebrada de Zavala. Esa línea será el límite por el Norte: por el Oeste, dicha quebrada de Zavala, desde el lindero del Norte hasta llegar á los pies de los cerros; por el Sur, los pies de los cerros, siguiendo la conformación de los terrenos, hacia el Este, hasta llegar á la quebrada de Francia; y por el Este, la quebrada de Francia, hacia el Norte, hasta llegar al lindero Oeste de los terrenos de la familia Troches. Si conforme á esos linderos no resultare la extensión de terreno que se desea, se llevará la medida al Oeste de la quebrada de "Zavala," entre el camino real de Bonito, por el Norte, y los cerros, por el Sur, hasta donde fuere necesario para completar las mil hectáreas. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—Tegucigalpa: 9 de octubre de 1909.

28

ROSENDO CONTRERAS V.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Agricultura, hace saber: que con fecha 21 del mes en curso se ha presentado á su Despacho el Licenciado don Rafael Martínez Sierra denunciando y pidiendo el dominio útil de un lote de terreno nacional situado en la aldea de "El Piligüín," jurisdicción municipal de esta ciudad. El terreno denunciado, en cantidad de quinientas hectáreas de extensión, forma parte del terreno conocido con el nombre de "Plan del Aguacatal," el que han denunciado los señores General don Dionisio Gutiérrez, don Francisco Alvarez y don Antonio Argujío, en capacidad de quinientas hectáreas el primero y otras quinientas los otros dos. Los límites generales de dicho terreno son los siguientes: al Oriente, la montaña "Escobales;" al Poniente, terreno del Común de Plazuelas; al Norte, con una de las zonas de la Compañía del Rosario; y al Sur, la montaña de La Granadilla. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—Tegucigalpa: 26 de octubre de 1909.

30-6-12-18-25

ROSENDO CONTRERAS V.

Tarjetas y Sobres

En la Tipografía Nacional hay de venta sobres de buena calidad. También hay TARJETAS blancas finas de varios tamaños y SOBRES para tarjetas de visita.

"LA GACETA"

ADMINISTRADOR:

Miguel Zelaya Araque.

Tip. Nacional.—Avenida Cervantes.—Núm. 42.